Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 77/2003.-

Vista: La ejecución presupuestaria del trimestre Enero-Marzo 2003 remitida por la Administración Municipal, para conocimiento y sanción de la Sala Capitular.

Visto: El informe de la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Sala Capitular.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba** la Ejecución Presupuestaria realizada por la Administración del Distrito Nacional durante el periodo Enero-Marzo 2003, con ingresos de RD$157,637,240.00 (Ciento Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cuarenta Pesos), correspondieron a ingresos por la Ley 17/97, y RD$49,900,000.00 (Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Mil Pesos) y gastos de RD$130,600,000.00 (Ciento Treinta Millones Seiscientos Mil Pesos), quedando un superávit en ese periodo de DR$27,035,176.00 (Veintisiete Millones Treinta y Cinco Mil Ciento Setenta y Seis Pesos), y en consecuencia otorga descargo a la Administración por los gastos incurridos durante ese periodo.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** a la Dirección Financiera a remitir al Concejo de Regidores, vía Comisión de Finanzas, la relación detallada de las cubicaciones de las obras urbanas del periodo Enero-Marzo 2003, así como la relación de los pagos a proveedores del comercio local.

Tercero: Que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes y de ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional